No. PN MECUC 75-7-10026-20.

San José Cúcuta 17 JUL 2020.

OFERENTE: GBS INGENIEROS S.A.S
NIT: 901.192.381-2
REPRESENTANTE LEGAL: FREDY MAURICIO GARCIA MARIN
CEDULA DE CIUDADANÍA: No. 1.101.019.386 DE SUCRE – SANTANDER
DIRECCIÓN: CALLE 140A # 103c-26 BQ7 APTO 202 BOGOTA - COLOMBIA
TELÉFONO: 3124021740
EMAIL: gerencia.gbs@gmail.com
BOGOTA – COLOMBIA.

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 018 2020**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **08/07/2020** dentro del proceso **PN MECUC MIC 018 2020**, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS**". Por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 9.102.000,00),** incluido impuesto y deducciones de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	No. 13.706.180 de Bolívar Santander
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 0982 del 25/02/2019, emanada del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero 2020.
CONTRATO No.	PN MECUC 75-7-10026-20
CONTRATISTA	**OFERENTE:** GBS INGENIEROS S.A.S **NIT**: 901.192.381-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** FREDY MAURICIO GARCIA MARIN **CEDULA DE CIUDADANÍA:** No. 1.101.019.386 DE SUCRE – SANTANDER **DIRECCIÓN:** CALLE 140A # 103c-26 BQ7 APTO 202 BOGOTA - COLOMBIA **TELÉFONO:** 3124021740

	EMAIL: gerencia.gbs@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para la supervisión del presente proceso se recomienda al Almacenista de Armamento de la Policía Metropolitana de Cúcuta, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta, quien dará cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de la Policía Nacional". Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos: a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP e. Informe de supervisor Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC). <u>La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</u> **NOTA**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **Nombre Beneficiario:** GBS INGENIEROS S.A.S **Cuenta:** No. 410863546 **Tipo de Cuenta:** Cuenta Corriente **Entidad Financiera:** BANCO PICHINCHA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9220 del 10/06/2020, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

VALOR

El valor estimado para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 9.102.000,00),** Incluido impuesto y deducciones de ley, así:

UNIDAD	REC	RUBRO	VALOR
CERCO	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	$ 9.102.000,00
SUBTOTAL			**$ 9.102.000,00**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
suministro e instalación de malla en nylon, calibre 3 en cuadro de 12 cm, color negro, incluye todo los elementos para su correcta instalación	100	UN	2.300.000,00	18.000,00	1.800.000,00
suministro e instalación de protectores para postes de 180 c m x 75 c m con lona de alta resistencia y doble espuma	6	UN	837.000,00	105.000,00	630.000,00
mantenimiento y limpieza de canales	1	UN	600.000,00	470.000,00	470.000,00
grama sintética tipo FIFA mono filamento color verde oliva, con protector uv y base afelpada con protector uv	142	UN	7.156.000,00	41.000,00	5.822.000,00
grama sintética tipo FIFA mono filamento color blanco, con protector uv y base afelpada con protector uv	2	UN	90.000,00	35.000,00	70.000,00
mantenimiento de arcos pintura y mallas	2	UN	400.000,00	155.000,00	310.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO No. 1)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 018 2020**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 04 MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS 50 %	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será de treinta (30) días contados a partir de la aprobación de las garantías del proceso por parte la Policía Metropolitana de Cúcuta, o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de mantenimiento se hará en las instalaciones del Centro Recreativo Corral de Piedra AV 7 N° 9N-173 URBANIZACION EL BOSQUE En el horario de 07:30 a.m. a 12:00 p.m. y de las 02:30 p.m. a las 6:30 p.m. los cuales se realizarán previa coordinación por parte del supervisor asignado por parte del Centro Recreativo Corral de Piedra.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 018 2020** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS",** El Oferente **GBS INGENIEROS** S.A.S Nit. 901.192.381-2 representada legalmente por el señor **FREDY MAURICIO GARCIA MARIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.019.386 DE Sucre – Santander. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica **PN MECUC MIC 018 2020**.

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. RENE ROBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó:
CT. MARITZA LILIANA CABEZAS GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC

ANEXO No.1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	CUMPLE
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA EN NYLON, CALIBRE 3 EN CUADRO DE 12 CM, COLOR NEGRO, INCLUYE TODO LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	MT2	100	X
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES PARA POSTES DE 180 CM X 75 CM CON LONA DE ALTA RESISTENCIA Y DOBLE ESPUMA.	UND	6	X
3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CANALES	UND	1	X
4	GRAMA SINTETICA TIPO FIFA MONOFILAMENTO COLOR VERDE OLIVA, CON PROTECTOR UV Y BASE AFELPADA CON PROTECTOR UV	MT2	142	X
5	GRAMA SINTETICA TIPO FIFA MONOFILAMENTO COLOR BLANCO, CON PROTECTOR UV Y BASE AFELPADA CON PROTECTOR UV	MT2	2	X
6	MANTENIMIENTO DE ARCOS PINTURA Y MALLAS	UND	2	X

CAPACIDAD OPERATIVA Y COMPETENCIA DEL PERSONAL		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato.	X
2	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar actividades de soporte técnico y mantenimiento al nivel de especialidad y complejidad que se requiere.	X
3	El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos establecidos en el objeto contractual, con mínimo un (1) técnicos a fines a la actividad a realizar y un Ingeniero a fin a la actividad a realizar.	X
4	El oferente deberá contar con herramientas adecuadas para las reparaciones, mantenimientos y/o cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual.	X
5	El oferente deberá contar con un espacio idóneo para desarrollar el mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual, que ofrezca la debida seguridad a los equipos.	X
6	El oferente se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, dentro del término establecido, esto es doce (12) horas, los repuestos y servicios que se requiera por parte del supervisor en las instalaciones policiales donde se encuentre el bien objeto de reparación, mantenimiento y cambio de repuesto.	X
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
1	El oferente deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales, NO remanufacturados.	X
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE
2	Las reparaciones y mantenimientos de los elementos del objeto contractual se deben realizar dentro de las instalaciones de la Policía Nacional Centro Recreativo Corral de Piedra	X
3	El oferente deberá presentar un informe de las reparaciones y/o mantenimiento realizados al supervisor del contrato, mensualmente y cuando se genere factura.	X
4	El oferente deberá solicitar al supervisor del contrato, el formato para realizar las reparaciones, mantenimientos y cambios de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual, el cual deberá ser entregado diligenciado semanalmente al supervisor designado.	X

5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información (formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS) de igual forma deberá diligenciar formulario No. 2 de confidencialidad de la información anexa al presente documento.	x
6	El personal que va a realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual deberá tener los conocimientos básicos en mantenimiento y reparación de canchas sintéticas. EL personal técnico que valla a realizar trabajo en plataformas o estructuras, postes, donde se considere superiores a 1.5 metros de altura sobre el piso, debe estar certificado en trabajo en alturas.	X
7	El personal que va a realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio alguno de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad; para lo cual una vez al mes se realizará un acta de seguimiento del personal de operación, administración y coordinación del contrato.	X
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
8	El contratista será responsable de realizar la reparación y mantenimiento de los elementos establecidos en el objeto contractual.	X
9	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, instalación, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y cambio de repuestos de los elementos establecidos en el objeto contractual en el Centro Recreativo Corral de Piedra.	X
10	El oferente deberá realizar una visita de mantenimiento preventivo a los espacios que determine el supervisor del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.	X
11	Cambio de repuestos que presenten un daño con previa coordinación con el supervisor del contrato.	X
12	Brindar atención, soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo general a las instalaciones.	X
13	El contratista previo coordinación con el supervisor de contrato debe presentar un cronograma del mantenimiento preventivo de las canchas objeto del contrato.	X
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
14	**INFRAESTRUCTURA:** ➢ Contar con instalaciones adecuadas a fin de garantizar que posee la infraestructura necesaria (oficinas, bodegas, laboratorios y demás) para las gestiones, reparación y mantenimiento de los equipos objeto del contrato. ➢ Contar con infraestructura lógica en sus instalaciones. ➢ Contar mínimo con una bodega organizada y acondicionada que garantice adecuado almacenamiento, conservación y protección de los equipos. ➢ Contar como minino con un almacén de repuestos que garantice el suministro oportuno de los mismos para atender eventuales fallas presentadas CERCO. Los repuestos deben estar en un ambiente que permita su conservación.	X
15	En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los servicios y repuestos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer el servicio y los elementos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro (24) horas. Si el producto y	X

	el servicio restituido presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**
16	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	x
17	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes.	X
18	El oferente deberá facturar los servicios y repuestos objeto del presente proceso, los primeros cinco días de cada mes hasta finalizar el plazo de ejecución o ejecutar el presupuesto total asignado.	X
19	El oferente deberá informar al supervisor el consumo del presupuesto o lo ejecutado y prever que no se exceda del presupuesto oficial asignado por unidad, so pena de correr con los gastos en caso de superar el mismo.	X
20	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta y la certificación de la disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual.	X
21	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.	X
22	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 1 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	X

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó:
CT. MARITZA LILIANA CABEZAS GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC

OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el contrato se adjudicó por monto agotable y conforme a las preguntas lista de precios el adjudicatario oferto el valor que a continuación se relaciona, el cual será aplicado al momento de facturar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las canchas sintéticas del centro recreativo corral de piedra, así:

ITEM	REC	UND	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	16	CERCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DEL CENTRO RECREATIVO CORRAL DE PIEDRA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	1	9.102.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 16					**9.102.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO					**9.102.000,00**

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. RENE ALBERTO DIAZ LEAL
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. HERNANDO ROJAS VITTA
Asesor Jurídico MECUC (E)

Revisó:
CT. MARITZA LILIANA CABEZAS GELVEZ
Jefe Administrativo MECUC